

1 Seleccione uno:

Establecer Autoenvío Cambio de Autoenvío
Fecha actual de Autoenvío

/ /

2 Escriba el mes en que desea comenzar el Autoenvío

Elija la fecha de su envío automático

1 5 10 15 20 25

3 Información del Afiliado: No. de ID de Gano Excel: _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

4 Contenido del Paquete de Autoenvío:

Artículo	Producto	CV	PV	Precio de Autoenvío	Cantidad	Totales
501	GANO CAFÉ 3 EN 1	13	16	\$360.00		
505	GANO CAFÉ CLASSIC	13	16	\$360.00		
506	GANO CAFÉ TONGKAT ALI	13	16	\$360.00		
502	GANO SCHOKOLADE	13.5	16.5	\$380.00		
897	ESP-1 (10 CAJAS)	100	100	\$3,510.00		
898	ESP-2 (25 CAJAS)	250	250	\$8,910.00		
899	ESP-3 (50 CAJAS)	500	500	\$17,910.00		
701	MARKETING KIT	-	-	\$75.00		
702	PLUMA PROMOCIONAL	-	-	\$27.00		
8002	TAZA EVOLUCIÓN	-	-	\$130.00		
704	PLAYERA POLO	-	-	\$285.00		
ENV	COSTO DE ENVÍO (SI APLICA)	-	-			
TOTAL*						

* Monto Total de Venta (puede incluir gastos de envío e impuestos). Todos los cargos finales se determinan cuando se procesa la orden y pueden aumentar basados en el tipo de envío e impuestos aplicables. Las tarifas de envío serán basadas sobre el peso, volumen y distancia usando las tarifas actuales de FedEx, según el servicio proporcionado. Para conocer los gastos de envío o para cualquier duda, favor de comunicarse a nuestro centro de atención a clientes, donde con gusto lo atenderemos (55) 4195-0598.

5 Envío:

Autorizo que Gano Excel sustituya un producto no disponible por otro similar, para poder:

Enviar a Domicilio Recoger en: Corporativo CDMX
 Sucursal Colima

Domicilio de Envío (Si es diferente al registrado):

Nombre: _____ Apellidos: _____

Dirección: _____

Ciudad y Edo.: _____ CP: _____

6 Forma de Pago: Tarjeta de Crédito: VISA MASTER CARD Monto Total de Venta: _____

Número de Tarjeta de Crédito: _____ Vence: _____ / _____ CVV2: _____

Domicilio del Tarjetahabiente: _____

Nombre del Tarjetahabiente: _____ Firma del Tarjetahabiente: _____
Como aparece en la tarjeta

ACEPTO

Nombre y Firma del Distribuidor Independiente

Acuerdo Firmando y sometiendo este contrato independiente de Autoenvío del Afiliado de Gano Excel, autorizo a Gexcel International México S de RL de CV (la compañía) para agregarme en el programa del Autoenvío. Manifiesto mi total acuerdo a todas las reglas, regulaciones, políticas, y procedimientos dispuestos por la compañía.

Autorización de Pago: Autorizo a Gexcel International México S de RL de CV a cargar automáticamente a la tarjeta de crédito o débito con los datos que estoy proporcionando en este formato, de manera mensual la cantidad establecida en el mismo.

Modificación o Cancelación Este acuerdo renovará automáticamente mensualmente. Para que la compañía cambie la dirección de envío de un Distribuidor Independiente o cancele ó modifique el Autoenvío, se requiere una petición por escrito, en la que se incluya la firma de autorización del Distribuidor Independiente que Solicite el cambio. Dicha petición debe ser recibida por Gexcel International México S de RL de C.V. Con una anticipación de por lo menos de cinco (5) días laborales antes de la fecha del cargo. Es la responsabilidad del Distribuidor Independiente asegurarse de que el método del pago proporcionado, para una orden de Autoenvío es Vigente y que cuenta con los fondos suficientes procesar la transacción. Si el pago se declina. Gexcel International México no asumirá la responsabilidad de ninguna comisión que se pierda, del volumen perdido, o de envíos asociados a dicho pago rechazado.

IMPORTANTE: Para poder realizar el alta en el programa de AutoEnvío de Gexcel International México S de RL de CV, es necesario hacer llegar en físico el presente formato firmado en ambas hojas por el titular de la Tarjeta que se va a proporcionar para hacer el pago, así como copia de Identificación Oficial del Tarjetahabiente y/o Distribuidor Independiente. De igual manera, es necesario hacer llegar en físico firmado el Contrato de Adhesión, anexo a este acuerdo.

Los datos recabados serán protegidos conforme al Aviso de Privacidad de "GEXCEL INTERNATIONAL MEXICO S DE RL DE CV", el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica www.ganoexcel.mx

Contrato de Adhesión

Contrato de Adhesión que se celebra entre GEXCEL INTERNATIONAL MÉXICO, S. de R.L. de C.V. ("GEXCEL") y por la otra parte las personas físicas que hayan llenado la solicitud correspondiente para ser Distribuidores Independientes de los productos que comercializa la primera ("EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE"), ambas partes se conocerán como "LAS PARTES", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

1. Declara GEXCEL INTERNATIONAL MÉXICO, S. de R.L. de C.V., ser una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de la República Mexicana según consta en la Escritura Pública número 28805, otorgada el 28 de junio de 2013, ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez, titular de la notaría número 180 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 507514-1.
2. Declara "GEXCEL" tener como domicilio para todos los efectos del presente contrato el ubicado en Calle Abraham González No. 73 (Altos) Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F.
3. Declara "GEXCEL" que es solamente un representante del titular de las marcas y productos que comercializa, por lo que no puede vender, subrogar o traspasar los derechos derivados de las marcas de los productos que comercializa.
4. Declara "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" ser la persona física tal y como la ha asentado en el formato que lleno para ser Distribuidor de los productos que comercializa "GEXCEL" (Solicitud de Distribución Independiente), y por lo tanto es la única persona responsable de los derechos y obligaciones que se deriven de la relación entre "GEXCEL" y "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE".
5. Declara "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" tener como domicilio para todos los efectos del presente contrato el que asentó en la solicitud para ser Distribuidor o en su caso el domicilio donde tenga su principal asiento de negocios y en último caso donde se encuentre su casa habitación.

Expuesto lo anterior, y una vez reconocida la capacidad y la personalidad de las partes, se comprometen a lo establecido en lo que se contiene en las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. "Las Partes", se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno, por lo que "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" al haber llenado la Solicitud para Distribución Independiente acepta y se somete a las condiciones del presente contrato.

Segunda. "Las Partes" manifiestan que el presente contrato lo celebran por todo el tiempo que dure la relación contractual, es decir, mientras que "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" no manifieste de forma escrita su deseo de ya no ser Distribuidor de los productos que comercializa "GEXCEL", o este último así mismo, manifieste de forma escrita que ya no es su deseo vender sus productos al "DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE".

Tercera. "Las Partes" están de acuerdo en que "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" es una persona física independiente, y podrá realizar comisiones de otras empresas, ya que no está sujeto en exclusiva a "GEXCEL", ni mucho menos tiene una relación laboral al no existir subordinación de ninguna naturaleza con "GEXCEL" o alguno de sus representantes o empleados, ni sus ingresos los recibe únicamente del mismo; obligándose en todo caso "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" a no ejecutar bajo ninguna circunstancia "Actos de competencia desleal", ya que esta actividad será causa de terminación anticipada del presente Contrato y dará lugar a que "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" indemnice los daños y perjuicios que cause a "GEXCEL" en términos del Artículo 278 del Código de Comercio.

Tercera bis. Así mismo y conforme a la cláusula Tercera del presente contrato, "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" acepta y reconoce que aunque haya llenado el formato de Solicitud de Asimilados a Salarios, lo hace con la única finalidad de que se lleve a cabo la retención correspondiente del Impuesto Sobre la Renta por los ingresos que por comisión obtenga de "GEXCEL" conforme al plan de recompensas

que se encuentre vigente y que previamente le dio a conocer "GEXCEL", es decir que "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" acepta que los impuestos que le correspondan por los ingresos obtenidos por comisiones le sean retenidos de conformidad con el artículo 94 fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que acepta y reconoce "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" que no existe relación laboral alguna entre las partes que intervienen en el presente contrato, al no estar sujeto "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" a subordinación de ningún tipo con "GEXCEL" o alguno de sus representantes o empleados.

Cuarta. "EL DISTRIBUIDOR" acepta y reconoce que "GEXCEL" podrá recabar los datos personales necesarios para realizar los cargos a su tarjeta de crédito o débito, en los términos y condiciones del formato Solicitud de Distribución Independiente que previamente lleno, dichos cargos serán por los montos establecidos en el formato de autorización previamente mencionado, o a través de las autorizaciones verbales que se realicen vía telefónica, mismas que serán conservadas por "GEXCEL" como evidencia de su autorización. Los cargos se realizarán en los días establecidos para ello en el formato correspondiente, pero si el día que deba realizarse el cargo fuera un día sábado, domingo, inhábil o festivo, el cargo correspondiente se realizara al siguiente día hábil. Los datos recabados serán protegidos conforme al Aviso de Privacidad de "GEXCEL", el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica www.ganoexcel.mx

Quinta. "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" acepta en este acto, que en caso de que "GEXCEL" no llegará a tener en existencia el producto o productos solicitados, se le haga llegar otro producto de características similares o iguales, pero siempre del mismo valor al acordado.

Sexta. En virtud del presente contrato de Adhesión "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" acepta y reconoce que todas aquellas medidas y políticas que se lleguen a establecer por parte de "GEXCEL" son de carácter vinculatorio a partir de la fecha de su establecimiento o del día siguiente en que se hagan de su conocimiento, por lo que en este acto acepta adoptar y cumplir con dichas medidas o políticas aún y cuando los cambios se hayan hecho de su conocimiento a través de la página electrónica de "GEXCEL".

Séptima. Ambas partes acuerdan que el presente contrato podrá modificarse o agregar las cláusulas que sean necesarias de conformidad con nuevas políticas de operación del negocio, avance tecnológico, desarrollo y comercialización de nuevos productos en el mercado, etc.

Octava. "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México para resolver cualquier controversia que surja con motivo del presente contrato.

Novena. "LAS PARTES" reconocen y aceptan que el presente contrato de Adhesión sea publicado en la página electrónica www.ganoexcel.mx, por lo cual tendrá plena validez entre ambas partes y fuerza legal ante terceros, así mismo reconoce "EL DISTRIBUIDOR Y/O TARJETAHABIENTE" que al haber firmado una Solicitud de Distribución Independiente se considera que acepta todos los términos y condiciones del presente contrato.

Fecha:

Distribuidor Independiente y/o Tarjetahabiente

GEXCEL INTERNATIONAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.